Adenda Guía docente

Asignatura: Interpretación y Teoría Musical del Flamenco

Adaptación curricular de la Guía docente para su adecuación a la docencia no presencial (situación provocada por la suspensión de las actividades académicas presenciales por el COVID-19)

Modificaciones válidas para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva el escenario de docencia no presencial.

El Departamento de Pedagogía aprueba el 23 de abril de 2020 las siguientes modificaciones de esta Guía docente.

Modificaciones aplicables a todos los apartados:

De manera general, en todos los apartados en los que conste interpretación –individual y en grupo– y audiciones públicas, tanto para la práctica del aula como para la calificación de la asignatura, esta interpretación se realizará mediante vídeos grabados individualmente en casa por el alumnado, que enviarán a la profesora en los plazos que esta determine. La profesora y/o los alumnos que voluntariamente quieran, con el debido permiso, podrán utilizar estos vídeos para realizar montajes que puedan sustituir de alguna manera a las audiciones colectivas (multipantalla, vídeos en cadena, etc.)

Punto 6 Contenidos

Los contenidos correspondientes al período de confinamiento consistirán en repasar todas las interpretaciones de palos flamencos realizadas hasta el momento, con su correspondiente repaso teórico. Realizando grabaciones en casa de las piezas que la profesora requiera.

El resto de apartados no tiene ningún cambio, a excepción de la instrucción general para todas las asignaturas de que la asistencia mínima del 80% a las clases debe contabilizarse hasta el período de confinamiento. No se cuentan las ausencias durante este período.